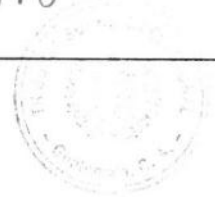




COMU

*Tribunal Supremo Electoral*ACUERDO NÚMERO 117-2018  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORALCONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2017, modificado mediante Decreto 2-2017, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, para el día domingo 15 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargado de un comicio en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos, para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el Artículo 1 del Acuerdo No. 85-2018, integró las Juntas Electorales Municipales de Guatemala y que el Presidente de la Junta Electoral Municipal de Fraijanes, informa que el señor Mariano Rafael Ventura Zamora, renunció al cargo de Suplente II de la referida Junta, por lo que en sustitución del mismo, propone al señor Juan José Álvarez Morales y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decretos citados y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar Suplente II, de la Junta Electoral Municipal de Fraijanes, departamento de Guatemala, al ciudadano:

Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
Juan José Álvarez Morales	1615 26802 0113

**ARTÍCULO 2°.** Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Guatemala, para que discierna el cargo de la persona nombrada y le tome la protesta de ley, debiendo faccionar el Acta correspondiente y remitir certificación de la misma a Secretaría General.



*Tribunal Supremo Electoral*

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**ARTÍCULO 4º.** DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día veinte de febrero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
**Magistrada Presidenta**



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado Vocal I**

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
**Magistrado Vocal II**

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado Vocal III**

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
**Magistrado Vocal IV**

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
**Encargada del Despacho  
Secretaría General**

